



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 025

• Q

• 04 de marzo 2022.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO  
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO  
AUREOLES CONEJO, ELABORADO POR  
LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales le fue turnado el Sexto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, enviado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, ex Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

## ANTECEDENTE

*Único.* Que en sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el 27 de octubre de 2021 el entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante el Congreso el Sexto Informe de Gobierno, correspondiente al periodo 2020-2021, el cual, como lo establece la ley, fue turnado a las Comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar ante el Congreso del Estado, un informe por escrito donde se manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar sobre este informe, en los términos establecidos en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales es un órgano del Congreso facultado para emitir el presente dictamen de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 64, fracción VII, 86 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y en razón de ésta competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relacionados con los municipios y sus ayuntamientos.

Que el Sexto Informe de Gobierno, se estructura conforme a los recursos asignados por región, dividiéndolas de la siguiente manera:

- I. Lerma-Chapala
- II. Bajío
- III. Cuitzeo
- IV. Oriente
- V. Tepalcatepec
- VI. Purépecha
- VII. Pátzcuaro-Zirahuén
- VIII. Tierra Caliente
- IX. Sierra-Costa
- X. Infiernillo

Que dentro de esta división de regiones se enuncian las acciones, obras y programas realizadas dentro del periodo de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión se concentró en el estudio y análisis del documento en materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, es importante señalar que a pesar de que el fortalecimiento de los municipios no se encuentra especificado en algún apartado, esta Comisión sí encontró elementos relevantes para su estudio y dictamen, como lo son:

*Que el recurso asignado para los municipios que conforman el Estado, según la estructura financiera que se presenta en el Informe, asciende a la cantidad de 163,470,030.00 ciento sesenta y tres millones cuatrocientos setenta mil treinta pesos mexicanos. Recurso que fue dividido entre las 10 regiones presentadas en el documento, sin embargo, se observa que no existe una explicación sobre cómo se realizó esta división de regiones ni el porqué de los porcentajes asignados a cada una. Para mayor claridad y entendimiento del documento, esta Comisión destaca que es necesario conocer esa información.*

*Que si bien, ha sido planteada desde hace algunos informes de Gobierno, la estrategia de utilizar prioridades a la hora de elegir a dónde va el recurso, esta Comisión encuentra relevante se explique dentro de alguna exposición de motivos el porqué de la permanencia de estas prioridades acompañada del fundamento necesario para su sostenimiento. La falta de detalles estadísticos y descriptivos dentro del documento, hace que se tenga una apreciación muy generalizada y con poca claridad sobre el estado que guardaba nuestro Estado en el momento.*

*Que la división del Informe de Gobierno, comienza con tablas estadísticas que muestran el origen del recurso autorizado para obras y acciones. Después, encontramos la división de las prioridades transversales del Estado y el recurso destinado para cubrirlos. El documento continúa con una tabla donde se muestra el recurso destinado por región y por dependencias, por tipo de obra y por acción.*

*Que enseguida de lo que se menciona en el párrafo anterior, el Informe explica el recurso invertido en cada una de las 10 regiones que delimita para su estudio.*

*Que en la Región I. Lerma-Chapala señala una inversión importante, con un total de 22, 836,467.00 pesos. Para dependencias como SEDRUA, IAM y CEACA y a su vez, para distintos tipos de obra o acción, entre los que destacan, agua potable, alcantarillado, camino rural y conservación del suelo.*

*Que la distribución de estos más de 22 millones de pesos invertidos en la Región I. de Lerma-Chapala fueron destinados únicamente a 11 municipios de entre los 18 que integra esta Región, entre los municipios a los que se les otorgó recurso destacan con los montos más altos, los siguientes: Villamar con 5, 808, 022.00, Tlazazalca con 3, 686, 733. 00, y Tangancicuaro con 3, 262, 845.00.*

*Que en la Región II. Del Bajío, se otorgó un recurso equivalente a 22, 377,916.00, atendiendo las prioridades de desarrollo económico, inversión y empleo digno y sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana. En cuanto a los recursos por Dependencia, SEDRUA, IAM Y CEAC impulsaron obras y acciones como las plantas de tratamiento con un monto de 3, 989, 583.00 pesos, agua potable por una cantidad de 15, 419, 952. 00 pesos y caminos rurales por 1, 574, 195.00 pesos por mencionar algunas.*

*Que en cuanto a la distribución de la Región II. Del Bajío, está integrada por 17 municipios, y los recursos municipales únicamente fueron otorgados a 14, de los cuales destacan con la mayor cantidad de recurso: La Piedad por 10, 288,851.00, Tanhuato por 3, 989,583.00, y Ecuandureo por 1, 953,84.00.*

*Que en la Región III. Cuitzeo, el Informe señala una inversión en recurso por prioridad transversal en municipios el monto de 10, 722,798.00 pesos, manteniendo las mismas prioridades que la Región anterior y a su vez, las mismas Dependencias estatales para obras y acciones, agua potable por 8, 727,193.00, alcantarillado por 1, 360,000.00, y estudios y proyectos por 361,652.00, por mencionar algunas.*

*Que la distribución de los 10, 722, 798.00 de pesos invertidos en la Región III. Cuitzeo fueron destinados a 8 municipios de entre los 13 que contempla la Región. Entre los que destacan con los montos más altos, los siguientes: Morelia con una inversión municipal de 6, 023,228.00, Álvaro Obregón por 1, 558,200.00 y Huandacareo por 900,000.00.*

*Que en la Región IV denominada del Oriente, se otorgó recurso por prioridad transversal en desarrollo económico, inversión y empleo digno por una cantidad de 13, 682,923.00 pesos. Lo anterior desde las dependencias de CEAC, SEDRUA Y SECTUR destinadas a obras y acciones como agua potable por la cantidad de 7, 889,763.00, camino rural por 2,284,648.00, alcantarillado por 1,150,000.00, y conservación de los suelos por 253,120,00, por mencionar algunas.*

*Que todo lo anterior se distribuyó entre 13 municipios, de los 18 que contempla esta Región IV. Entre los que destacan los siguientes por tener el mayor presupuesto otorgado: Senguio por 3, 100,00.00, Juárez por 2, 390,860.00, y Ocampo por 1, 855,423.00.*

*Que es en la Región V. Tepalcatepec donde se destinaron 11, 514,935.00, con prioridades transversales en sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana, y desarrollo económico, inversión y empleo digno. La cantidad anterior se dirigió a través de las dependencias de gobierno, SEDRUA, CEAC y COFOM.*

*Que tal cantidad se destinó a programas y acciones como; agua potable por la cantidad de 4, 042,922.00, alcantarillado por 4, 593,597.00, plantas de tratamiento 1, 500,000.00, y forestal por 84,900.00, entre algunas otras.*

*Que todo lo anterior se distribuyó de entre los 10 municipios que integra la Región V, en 7, de los que destacan los siguientes debido a que son los que mayor recurso obtuvieron: Apatzingán por la cantidad de 3,928,028.00, Los Reyes por 3,965,268.00, y Parácuaro por la cantidad de 3,291,632.00.*

*Que a la Región VI denominada Región Purépecha, le fue otorgada la cantidad de 25,554,237.00 pesos, cantidad destinada a impactar en las necesidades prioritarias de desarrollo económico, inversión, y empleo digno, y sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana, todo lo anterior se atendió desde las dependencias de CEAC, IAM y SEDRUA, y fue a través de las siguientes acciones y programas que se pretendió subsanar estas prioridades: agua potable por la cantidad de 9,217,055.00, alcantarillado por 8,454,113,00, camino rural por la cantidad de 3,682,298.00, y plantas de tratamiento por 2,900,000.00, entre algunas otras.*

*Que todo lo anterior se destinó entre los 11 municipios que integra la Región VI, de entre los que destacan: Uruapan con el monto de recurso más alto, 12, 796,747.00 pesos, le sigue Tancitaro con la cantidad de 3, 696,802.00, y Paracho con 2, 729,489.00.*

*Que la Región VII Pátzcuaro-Zirahuén, obtuvo recurso por la cantidad de 9, 733,220.00, para apoyar las prioridades transversales en sus municipios manteniendo las mismas prioridades que la Región anterior y a su vez, las mismas Dependencias estatales para obras y acciones, como agua potable por la cantidad de 3, 307,226.00, alcantarillado por 1, 997,879.00, y plantas de tratamiento por la cantidad de 3, 249,110.00 entre otras.*

*Que esta Región se integra por 7 municipios: Erongaricuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga,*

*Salvador Escalante y Tzintzuntzan, sin embargo, solo 6 de estos municipios se vieron beneficiados por el recurso antes mencionado para esta Región, entre los que destacan: Lagunillas con la cantidad de 3,767,493.00, en segundo lugar Pátzcuaro con 2,997,879.00, y Huiramba en tercero con 1,586,596.00 pesos.*

*Que en la Región VIII Tierra Caliente, se otorgó un recurso con prioridad transversal por un monto de 15, 293,811.00, manteniendo las mismas prioridades que la Región VI y a su vez, las mismas Dependencias estatales para obras y acciones, como agua potable por la cantidad 7, 517,000.00, alcantarillado por 2, 500,000.00, camino rural por la cantidad de 1, 074,551.00 y plantas de tratamiento por 3, 600,000.00, entre algunas otras.*

*Que esta Región VIII está dividida en 7 municipios; Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro, y Turicato, de los cuales 6 fueron apoyados con recurso económico, por nombrar algunos: Huetamo con la cantidad de 6, 916,959.00, Madero por 4, 530,578.00, y Carácuaro por 2, 546,754.00.*

*Que por su parte la Región IX denominada Sierra-Costa, le fue otorgado recurso económico por 12, 882,039.00, para apoyar las prioridades transversales en sus municipios manteniendo las mismas prioridades que la Región anterior y a su vez, las mismas dependencias estatales para obras y acciones, como agua potable por la cantidad 5, 448,992.00, alcantarillado por 4, 909,500.00, plantas de tratamiento por 700,000.00, y estudios y proyectos por la cantidad de 450,000.00, entre otras.*

*Que la Región IX se integra por 7 municipios: Aquila, Arteaga, Chinicuilá, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, todos accedieron al recurso desglosado previamente.*

*Que la Región X Infiernillo, tuvo un apoyo en recurso económico por la cantidad de 7, 745,849.00, el cual fue destinado con la finalidad de apoyar las prioridades transversales en sus municipios manteniendo las mismas prioridades que la Región anterior y a su vez, las mismas dependencias estatales para obras y acciones, como camino rural por la cantidad de 2, 002,462.00, agua potable por 3, 373,600.00, alcantarillado por 1, 398,167.00, y conservación de suelos por 608,551.00 entre otros.*

*Que la Región X de Infiernillo se divide en 6 municipios y todos, recibieron el recurso económico mencionado en el párrafo anterior; en distintos porcentajes y cantidades. Como ejemplos tenemos a Nuevo Urecho con la cantidad más alta, 2, 864,506.00, le sigue la Huacana con 2, 212,348.00 y después el municipio de Churumuco con 1, 202,661.00.*

*Que de este Sexto Informe de Gobierno, se desprenden acciones importantes que se ejecutaron por el beneficio de los municipios que integran nuestro Estado, sin embargo es necesario seguir emprendiendo políticas municipalistas que respondan a la realidad que hoy vive nuestro Estado. Es por ello que esta Comisión considera necesario hacer un exhorto al ahora titular del Poder Ejecutivo del Estado para implementar acciones contundentes que demuestren la voluntad de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los municipios.*

*Asimismo se le pide respetuosamente a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, se sirva considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2020 y 2021, las obras y acciones que se registran en este Informe que en su momento rindió el ahora ex Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 quinto párrafo y 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 64 fracción VII, 86 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base a lo contenido dentro del Sexto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar acciones concretas para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios en Michoacán, debido a que las necesidades de los municipios siguen siendo exorbitantes y de urgente resolución. En la minuciosa revisión que se formuló del Sexto Informe de Gobierno, se resuelve que si bien en su momento existieron múltiples acciones y programas que apoyaron a los municipios, éstos carecieron de impactos sostenibles en el tiempo, además de que dentro del documento no se encuentra claridad para la designación de recurso, el porcentaje otorgado para cada municipio y la justificación de la existencia de las prioridades transversales utilizadas como base dentro del Informe, entre otras cosas.

*Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que los futuros informes que se entreguen

a éste Congreso dentro de su administración, contengan un apartado donde se especifique de manera clara y precisa el monto general de los recursos con los que cuenta el Estado para los municipios, y la designación de éstos a cada municipio, así como las obras y acciones implementadas. Lo anterior para dar mayor claridad en la información otorgada y así, crear una dinámica de alta transparencia entre el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y la ciudadanía en general.

*Cuarto.* Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2021 las obras y acciones señaladas en el Sexto Informe de Gobierno.

*Quinto.* Remítase el presente acuerdo a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

*Sexto.* Remítase presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

***Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:*** Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.







